



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 057-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de Febrero de 2017.

-1-

VISTOS: El Informe N° 001-CE-EPAE-2017, de fecha 07 de febrero de 2017; la Carta N° 032-2017-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 08 de febrero de 2017; la Carta N° 023-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 21 de febrero de 2017; el Acuerdo N° 07-2017-CO-UNAJMA de fecha 23 de febrero de 2017, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 **de las Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala *"Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Informe N° 001-CE-EPAE-2017, de fecha 07 de febrero de 2017, el estudiante Ervin Tito Flores, Presidente del Comité Electoral de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – EPAE, da a conocer al Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Mag. Joaquin Machaca Rejas, *"que el Comité Electoral realizó las elecciones internas del Centro Federado EPAE - 2017 en el mes de enero de 2017, resultando como ganador la lista N° 3 de nombre Acción Arguedas"*; siendo los siguientes:

CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL CENTRO FEDERADO EPAE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DEL INTEGRANTE
PRESIDENTE (A)	ULHUA CHOQUE RHODY	1105320131
VICEPRESIDENTE (A)	HUILLCAPUMA DIAZ BEDER	1101820122
SECR. DE ORGANIZACIÓN	HUASCO RAYMUNDO LEYDY ISABEL	1103220162
SECR. DE ECONOMÍA	OSIS ORTIZ ALEXANDRA	1103720132
SECR. DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS	RUIZ PONCECA FRANCE EDGAR	1101320141
SECR. DE ACTAS Y ARCHIVOS	MUÑOZ DIAZ ROSMERY	1102420161
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SUPANTA PUMAPILLO NORRY	1102520132
SECR. DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS ACADÉMICOS	CENTENO GÓMEZ ELOY	1106720122
SECR. DE DEPORTES Y CULTURA	ÑAHUIRIMA LAGO ELVIS	1105420122
SECR. DE COMEDOR Y PROYECCIÓN SOCIAL	OSCCO RIVAS HÉCTOR	1101920111

Que, mediante Carta N° 032-2017-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 08 de febrero de 2017, el Mg. Joaquin Machaca Rejas, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Mg. Edgar Luis Martínez Huamán, *"la aprobación resolutive de reconocimiento de los integrantes de la Junta Directiva del Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, periodo 2017"*;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 057-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de Febrero de 2017.

-2-

Que, mediante Carta N° 023-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 21 de febrero de 2017, el Mg. Edgar Luis Martínez Huamán, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, "el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora del nuevo Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, periodo 2017";

Que, por Acuerdo N° 07-2017-CO-UNAJMA de fecha 23 de febrero de 2017, de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer a los miembros del Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para el periodo 2017, conforme se detalla en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para el periodo 2017, conforme al detalle siguiente:

CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL CENTRO FEDERADO EPAE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DEL INTEGRANTE
PRESIDENTE (A)	ULHUA CHOQUE RHODY	1105320131
VICEPRESIDENTE (A)	HUILLCAPUMA DIAZ BEDER	1101820122
SECR. DE ORGANIZACIÓN	HUASCO RAYMUNDO LEYDY ISABEL	1103220162
SECR. DE ECONOMÍA	OSIS ORTIZ ALEXANDRA	1103720132
SECR. DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS	RUIZ PONCECA FRANCE EDGAR	1101320141
SECR. DE ACTAS Y ARCHIVOS	MUÑOZ DIAZ ROSMERY	1102420161
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SUPANTA PUMAPILLO NORRY	1102520132
SECR. DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS ACADÉMICOS	CENTENO GÓMEZ ELOY	1106720122
SECR. DE DEPORTES Y CULTURA	ÑAHUIRIMA LAGO ELVIS	1105420122
SECR. DE COMEDOR Y PROYECCIÓN SOCIAL	OSCCO RIVAS HÉCTOR	1101920111

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL (s)

